

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2020

Doctores

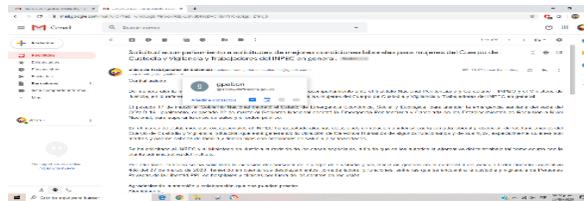
DEFENSORIA DEL PUEBLO

DIANA RODRIGUEZ URIBE

Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

GERMAN PABON GOMEZ

Delegado para la Política Criminal Penitenciaria



Asunto: Acompañamiento a solicitudes de mejores condiciones laborales para mujeres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y Trabajadores del INPEC en general.

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su acompañamiento ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y el Ministerio de Justicia, en lo referente a solicitar mejores condiciones laborales para las mujeres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y Trabajadores del INPEC en general.

El pasado 17 de marzo el Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. Igualmente, el pasado 22 de marzo el Gobierno Nacional decretó la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión a Nivel Nacional, para superar la crisis de salud y el orden público.

En el marco de estas medidas excepcionales el INPEC ha adoptado algunas decisiones en relación a intensificar la jornada laboral presencial, de los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, situación que está generando la violación de Derechos Humanos de algunos funcionarios y de sus hijos, especialmente quienes son madres y padres cabeza de familia y tienen hijos con problemas de salud y discapacidades.

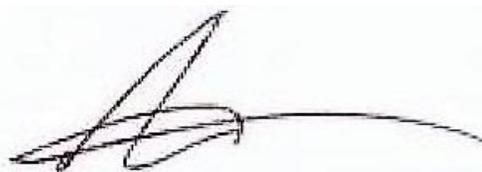
Se ha solicitado al INPEC y al Ministerio de Justicia la revisión de los casos especiales, a fin de que se les autorice la alternativa del teletrabajo tal como ocurre con la planta administrativa del Instituto.

Por otro lado, también se ha solicitado la inclusión del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en general en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Legislativo 488 del 27 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta sus desplazamientos, jornada laboral y funciones, entre las que se encuentra la custodia y vigilancia de Personas Privadas de la Libertad PPL en hospitales y clínicas por fuera de los centros de reclusión.

Agradeciendo la atención y colaboración que nos puedan prestar
Atentamente,



WILSON HUGO AYALA PEREZ
Presidente FECOSPEC



GUIOVANNI A. BENAVIDES MARTINEZ
Presidente Nacional UTC